

ACUERDO No. 258-2023

LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

CONSIDERANDO: Que nuestro marco legal vigente expresamente determina que los actos administrativos adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, los superiores jerárquicos de la Administración Pública, dentro del ámbito de su competencia y de los niveles que corresponda, ejercerán control permanente del funcionamiento de sus respectivas dependencias y del personal de éstas, así como lo referente a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos, como la legalidad y oportunidad de las actuaciones administrativas.

CONSIDERANDO: Que mediante **Acuerdo No. 023-2023** de fecha 6 de marzo del año 2023, se delegó en la Abogada **KRISTA RACHELL ARRIAZA MENDOZA**, como encargada de la Coordinación de Programas Técnicos, con las funciones inherentes al cargo, a partir del **cinco (5) de marzo al tres (3) de junio del año dos mil veintitrés (2023)**.

CONSIDERANDO: Que mediante Memorándum **RRHH-381-2023** de fecha 12 de junio de año 2023, se solicitó a la Secretaría General de ésta Dirección, extender el Acuerdo de Delegación **No. 023-2023** a favor de la Abogada **KRISTA RACHELL ARRIAZA MENDOZA**, como encargada de la Coordinación de Programas Técnicos con las funciones inherentes al cargo en sustitución de la Abogada **JULIA SUYAPA CARIAS SALINAS**.

CONSIDERANDO: Que, con el objeto de no paralizar el normal funcionamiento de los diferentes trámites administrativos de esta Dirección Ejecutiva, es necesario delegar las funciones en dicha dependencia.

CONSIDERANDO: Que, para cumplir con los objetivos de dicha eficacia, agilidad y simplificación, es necesario delegar las funciones en un funcionario con perfil para ello.

DIREC
H
DIRI
ADOLE
L

SECP
[Signature]

POR TANTO


En aplicación de los Artículos 36, numerales 8) y 19), 116, 118 numeral 1), 122 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5, 22, 24, 25, 26, 27, 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Decreto Ejecutivo PCM 27-2014 del 04 de junio del 2014.

ACUERDA

- PRIMERO:** Extender la vigencia del Acuerdo Número **023-2023** mediante el cual se delega en la Abogada **KRISTA RACHELL ARRIAZA MENDOZA**, como encargada de la Coordinación de Programas Técnicos, con las funciones inherentes al cargo, a partir de cuatro **(4) de junio del año dos mil veintitrés (2023)** hasta que el presente acuerdo se deje sin valor y efecto.
- SEGUNDO:** La Abogada **KRISTA RACHELL ARRIAZA MENDOZA**, será responsable por el ejercicio de la facultad de firma que le ha sido delegada.
- TERCERO:** La Dirección Ejecutiva cuando lo considere conveniente u oportuno, podrá revocar la delegación.
- CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá ser notificado a la Abogada **KRISTA RACHELL ARRIAZA MENDOZA**.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE.


ABOG. VICENTE FERNÁNDEZ PINEDA
Director Ejecutivo Por Ley




ABOG. ARMANDO AGUIRRE PORTILLO
Secretario General Por Delegación

